

1. Definición

Conjunto de cuidados de enfermería protocolizados y de calidad para preparar el cuerpo del fallecido para su traslado posterior a la cámara mortuoria y posteriormente a la funeraria, proporcionando la máxima seguridad.

2. Objetivos

- Proporcionar apoyo y guía a la familia.
- Preparar el cuerpo del paciente para su traslado a la cámara frigorífica del hospital.
- Facilitar la información básica de los trámites burocráticos dentro del hospital.

3. Información al paciente/familia/acompañante

Tras comunicar el fallecimiento del paciente, se le indica a la familia presente que debe abandonar la habitación para procurar los cuidados post morten. Una vez preparado el cadáver se le permite que se despida del familiar fallecido. Se le informará del traslado del cuerpo a la cámara mortuoria hasta que se pongan en contacto con la funeraria que crean pertinente

ISS was not

IN IN IN IN IN IN IN INCIDENT AND INCIDENT A

4. Personas Necesario

- Facultativo
- Enfermera
- **TCAE**
- Personal De apoyo/ celador
- Personal de seguridad

5. Material Necesario

- ECG
- Sudario.
- Material para higiene.
- Guantes.
- Esparadrapo, venda y apósitos.
- Pulsera de identificación.
- Certificado de defunción.
- Torre de constantes
- **Tijeras**
- Cama traslado

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 30/01/2018 Fecha de Implantación (v.0.1): 30/01/2018

Fecha de próxima revisión: 2021





6. Descripción del Procedimiento

- La enfermera comunicará al facultativo la ausencia de signos vitales y asistolia en ECG.
- •
- El personal sanitario se colocará los EPIs que correspondan.
- La enfermera mantendrá un ambiente de intimidad y respeto.
- La enfermera evitará, en lo posible, un ambiente traumático para los compañeros de habitación del difunto.
- La enfermera avisará al representante de su religión si la familia lo solicita.
- El personal sanitario mantendrá en los posible el cadáver en decúbito supino, evitando la elevación de la cabeza.
- La enfermera desconectará aparatos y retirará dispositivos tipo vías, sondas...
- El personal sanitario retirará ropa, pañal y efectos personales. Registrará los objetos que se retiran: reloj, gafas, audífono o joyas, entregarlos a la familia ante testigos, o en su defecto al personal de seguridad del hospital.
- El personal sanitario evitará colocar o quitar la prótesis dental. En absoluto se aplicará ningún tipo de apósito de polímeros plásticos en spray.
- El personal sanitario mantendrá las suturas premortem y evitará la manipulación y/o alteración del cadáver. Dejará intactas tanto las grapas como las heridas quirúrgicas. En ningún caso realizará suturas post mortem.
- El personal sanitario estirará las extremidades inferiores y colocará los brazos pegados a lo largo del cuerpo. Sin sujeción de miembros ni flexión de los mismos. Cadáver alineado.
- El personal sanitario introducirá el cadáver dentro del sudario, cubrirá el cuerpo hasta la altura de los hombros con los brazos dentro, y adherirá una etiqueta identificativa en zona visible del sudario. Posteriormente cubrirá el sudario con una sábana para presentarlo a la familia/allegados.
- El personal sanitario permitirá la despedida de familia/allegados.
- El personal sanitario avisará a los celadores y personal de seguridad para trasladar el cadáver a las cámaras frigoríficas del hospital.

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 30/01/2018 Fecha de Implantación (v.0.1): 30/01/2018 Fecha de próxima revisión: 2021





- El personal sanitario procurará que las puertas de las otras habitaciones permanezcan cerradas durante el traslado y sin gente en el pasillo.
- La TCAE recogerá la habitación.
- La enfermera registrará el fallecimiento en el aplicativo informático. Dejará constancia escrita de las actuaciones realizadas en los momentos que rodean al fallecimiento (RCP o intervenciones de urgencia), así como la medicación que estaba siendo administrada en las últimas órdenes médicas; ayuda a evitar conclusiones erróneas.
- El personal sanitario avisará al servicio de limpieza. La enfermera dará de alta en el programa informático y notificará si es preciso al servicio de cocina y farmacia.
- El facultativo correspondiente cumplimentará el correspondiente certificado de defunción que entregará a la funeraria que elija la familia.
- El personal sanitario apoyará en el duelo. Ofrecer a la familia infusiones si lo desean. Facilitarán la información que soliciten.
- El personal sanitario notificará a admisión la disponibilidad de la cama, se adjuntará correo pertinente.
- La enfermera recogerá la documentación clínica y depositarla en el lugar específico de cada unidad, para su archivo.

THE RESIDENCE OF PERSONS ASSESSMENT OF REPORT OF RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSON

7. Complicaciones

La familia no asume la nueva situación

8. Criterios Normativos

- La enfermera avisará al facultativo para que certifique la muerte.
- El personal sanitario mantendrá en lo posible el cadáver en decúbito supino
- El personal sanitario estirará las EEII y colocará los brazos pegados a lo largo del cuerpo.
- El personal sanitario retirará los catéteres.

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 30/01/2018 Fecha de Implantación (v.0.1): 30/01/2018

Fecha de próxima revisión: 2021





9. Criterios Explícitos

Criterios de Evaluación	SI	NO	NO APLICABLE
¿Ha avisado la enfermera al facultativo para que certifique la muerte?			
¿Ha mantenido el personal sanitario el cadáver en decúbito supino?			
¿Ha estirado el personal sanitario las EEII y colocado los brazos pegados a lo largo del cuerpo?			
¿Ha retirado el personal sanitario los catéteres?			

10. Bibliografía

Cuidados post mortem. Servicio gallego de salud. 2015

Gisbert Calabuig, J.A. Villanueva, E, (2004): Medicina legal y Toxicología (6ª edición), Editorial Massón, Barcelona

Simonin, C (1982): Medicina Legal Judicial. Legislación y Jurisprudencia Españolas. Editorial JIMS, Barcelona

Protocolo cuidados postmortem del Complejo Universitario de Albacete. 2011 Manual de procedimientos de Hospital Reina Sofia de Cordoba. 2011

11. Autores

Comisión de Cuidados 2017

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 30/01/2018 Fecha de Implantación (v.0.1): 30/01/2018



